COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

124-CPMSLME

INPEC 18-06-2024 15:52
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0132994 Fol:11 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1241 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ALIRIO PINTO VALERO
DESTINO CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S. / YUL ALZATE HURTADO
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA – NO. 124-IMC-001-2024 MANTENIMIENTO PARQUE
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA – NO. 124-IMC-001-2024 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR - CONTRATO N°.124-CPMSLME – 002 DE 2024

2024EE0132994

La Mesa Cundinamarca, 18 de junio de 2024

Señores
CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S.
YULI ALZATE HURTADO
Representante Legal
NIT. 901.376.413-0
Dir. carrera 28ª No. 67 – 60 de Bogotá D.C.
Tél. 3183927947 - 3227612137
E-mail. comerciatorres@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – No. 124-IMC-001-2024 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR - Contrato N°.124-CPMSLME – 002 de 2024

Respetado **Señora ALZATE**

Me permito informarle que el **INPEC (Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa)**, aceptó su oferta presentada el día el día 11 de junio de (2024) a las 18:18:19 pm, en la **Invitación Pública No. 124-IMC-001-2024 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR**, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta Comunicación de Aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la Ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, **Invitación Pública No. 124-IMC-001-2024 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**124-CPMSLME - 002- 2024**
CONTRATISTA	**CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S.** NIT. 901.376.413-0 **JOHAN GUTIERREZ MORENO** Representante Legal C.C. No. 1.012.318.172 de Bogotá
	Dirección Comercial: carrera 28ª No. 67 – 60 de Bogotá D.C.
	Teléfonos: 3143718116
	Email Comercial: continentaldepartesyservicios@gmail.com

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluido mano de obra y suministro de repuestos originales), para el parque automotor, asignado la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de La Mesa</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Realizar la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo y a precios unitarios que demanda el parque automotor de La CPMS LA MESA. Objeto del contrato y con las especificaciones solicitadas.

El Parque automotor de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, está conformado por:

<table>
<tr><th>VEHICULO (TIPO)</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th><th>PLACA</th><th>CILINDRAJE</th><th>MOTOR</th><th>NUMERO DE CHASIS</th></tr>
<tr><td>AUTOMOVIL</td><td>MAZDA</td><td>2005</td><td>BON549</td><td>1300</td><td>B3913268</td><td>9FCBJ523750103481</td></tr>
<tr><td>MOTOCICLETA</td><td>HONDA XRL150L</td><td>2018</td><td>ICI21E</td><td>149</td><td>KD07E2280677</td><td>9FMKD0727JF006696</td></tr>
</table>

NOTA: <u>Los vehículos relacionados, pueden aumentar por la adquisición de automotores o por la entrega a título de comodato o donación, así como el traslado temporal o permanente de aquellos ubicados en el nivel territorial.</u>

El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) El mantenimiento se realizará en las instalaciones del proponente, es su responsabilidad incluir el desplazamiento de los vehículos, hasta el taller donde se desarrollará el servicio.

b) El taller donde se realizará el cambio de repuestos y mantenimiento debe estar dentro del Municipio de La Mesa Cundinamarca o un Municipio cercano, para facilitar la Supervisión del contrato.

c) Prestar el Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (incluido mano de obra y suministro de repuestos), de acuerdo a los requerimientos del vehículo, los repuestos NO deben ser usados, re manufacturados o repotenciados.

d) En caso que el Contratista demuestre la imposibilidad de suministrar repuestos originales por no existencia de estos en el mercado nacional, podrá previa autorización escrita del director y encargado del área de transporte de la CPMSLME o del supervisor del Contrato, suministrar repuestos homologados de buena calidad.

e) Se debe indicar la marca de los repuestos que se están ofertando, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de buena calidad.</td></tr>
</table>

	f) Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustitutos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega al supervisor del contrato. **g)** Realizar los trámites relacionados con la obtención con la certificación de la revisión técnico mecánica y de gases establecida legalmente, ante cualquiera de los centros de diagnóstico automotor que esté, debidamente acreditado por el Ministerio de transporte. **h)** Responder por los daños, perdidas o robos que sufra el vehículo en las instalaciones del taller. **i)** Ofrecer como mínimo una garantía de seis (6) meses en la mano de obra, sin límite de Kilometraje, contado a partir del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción. **j)** Ofrecer como mínimo una garantía de ocho (8) meses en los repuestos, contados a partir del servicio de instalación de los repuestos, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción. **k)** Será obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, por el Establecimiento y presentadas en la propuesta, en caso contrario serán devueltos y remplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015. **l)** Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. **m)** Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. **n)** Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. **o)** Los vehículos deben ser entregados a la CPMSLME Totalmente limpios tanto externa como internamente, incluido el habitáculo de motor, en las ocasiones en que su aseo e higiene se vean afectados por las labores técnicas y de servicio a las cuales son sometidas.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR

No	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
AUTOMOVIL, MARCA MAZDA, MODELO 2005, CILINDRAJE 1300, PLACAS BON 549 (Incluye Mano de Obra y Repuestos)					
1	ALINEACIÓN Y BALANCEO LLANTAS.	1	M/O CERTIFICADA Y REPUESTO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	
2	CAMBIO DE TERMINALES AXIALES. (ROTULAS)	1	M/O CERTIFICADA Y REPUESTO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	
3	CAMBIO DE BRAZOS AXIALES.	1	M/O CERTIFICADA Y REPUESTO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	
4	CAMBIO COMPLETO DE BUJES Y CAUCHOS DE TIJERAS, BARRAS ESTABILIZADORAS Y TEMPLETES.	1	M/O CERTIFICADA Y REPUESTO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	
5	CAMBIO DE TIJERA DERECHA E IZQUIERDA.	1	M/O CERTIFICADA Y REPUESTO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	
6	KIT DE EMBRAGUE.	1	M/O CERTIFICADA Y REPUESTO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	
7	CAMBIO SOPORTES MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES.	1	M/O CERTIFICADA Y REPUESTO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	
8	CAMBIO PASTILLAS, BANDAS Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS.	1	M/O CERTIFICADA Y REPUESTO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	
9	CAMBIO JUEGO DE MOGOLLAS AMORTIGUADORES	1	M/O CERTIFICADA Y REPUESTO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	
10	CAMBIO EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS.	1	M/O CERTIFICADA Y REPUESTO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	
11	REPARACIÓN UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO	1	M/O CERTIFICADA Y REPUESTO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	
12	REVISIÓN TECNO MECÁNICA.	1	M/O CERTIFICADA Y CERTIFICADO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	
MOTOCICLETA MARCA HONDA, MODELO 2018, PLACA ICI21E (Incluye Mano de Obra y Repuestos)					
1	CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE.	1	M/O CERTIFICADA Y REPUESTO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	
2	CAMBIO DE JUEGO DE NEUMÁTICOS) REFERENCIA 90/90 RIN19 Y 4.60 RIN 17.	1	M/O CERTIFICADA Y REPUESTO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	
3	CAMBIO CUNAS DE LA DIRECCIÓN.	1	M/O CERTIFICADA Y REPUESTO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	

4	CAMBIOS AMORTIGUADORES DELANTEROS.	1	M/O CERTIFICADA Y REPUESTO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	
5	REVISIÓN TECNO MECÁNICA.	1	M/O CERTIFICADA Y CERTIFICADO ORIGINAL DE LA MARCA	**XX**	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

REQUERIMIENTO	SI	NO
Usted tuvo en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal, por cada grupo.	XX	
Usted garantiza el desarrollo del objeto contractual.	XX	
El taller donde se realizará el cambio de repuestos y mantenimiento debe estar dentro del Municipio de La Mesa o un Municipio cercano, para facilitar la Supervisión del contrato.	XX	
Se debe indicar la marca de los repuestos que se están ofertando, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado, de buena calidad y originales.	XX	
Los repuestos a instalar deben ser genuinos, no usados ni re manufacturados y/o repotenciados.	XX	
Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustitutos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega al supervisor del contrato.	XX	
Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y cantidades.	XX	
Ofrecer como mínimo una garantía de seis (6) meses, sin límite de Kilometraje, contado a partir del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción.	XX	
Ofrecer como mínimo una garantía de ocho (8) meses, contados a partir del servicio de instalación de los repuestos, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción.	XX	
El proponente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: de 08:00 am a 5:00 pm en jornada continua y sábado de 08:00 am a 02:00 pm.	XX	
El proponente deberá certificar en su propuesta que no realizará desplazamientos con el vehículo fuera de sus instalaciones, en caso de ser necesario algún movimiento fuera del taller, este será coordinado y autorizado por el Supervisor del Contrato.	XX	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, Cundinamarca, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos, condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el numeral 2 del presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo, en los términos establecidos en la ley 1480 de 2011, reglamentada por el Decreto (en caso que se solicite garantías). **d)** Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. **e)** El Contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas de los productos sobre el contrato. **f)** Subsanar los documentos dentro de la fecha y hora señalada. **g)** Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. **h)** Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. **i)** Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas que desarrollaran la ejecución y entrega de los bienes objeto del contrato. **j)** Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. **k)** Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. **l)** Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. **m)** Las adiciones o prorrogas se acordarán por escrito.

	n) El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales. **o)** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. **p)** Adjuntar toda la documentación solicitada en la ficha técnica **q)** Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPMS La Mesa se obliga para el contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). Que para el caso no se solicita. **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del contrato. **e)** Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. **f)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **g)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Art. 25 numeral 16 de la Ley 80/93 **h)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta dar cumplimiento al objeto contractual, sin exceder al día 31 de octubre de 2024, en las siguientes fechas, previa publicación del Comunicado de Aceptación; suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. 1. Primera (1) ENTREGA, se realizará teniendo en cuenta la disponibilidad del Proveedor y las necesidades del establecimiento durante el mes de JULIO de 2024,

<table>
<tr><td></td><td>Mantenimiento preventivo y correctivo de los Vehículos que hacen parte del Parque Automotor de La CPMSLME (Motocicleta- Vehículo Automóvil).
2. Segunda (2) entrega se llevará a cabo con la revisión técnico mecánica de la Motocicleta y del Vehículo durante los primeros 05 días del mes de septiembre de 2024.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS ($7.722.000,00) M/CTE. distribuidos así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR
<table>
<tr><th>No</th><th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td colspan="5">AUTOMOVIL, MARCA MAZDA, MODELO 2005, CILINDRAJE 1300, PLACAS BON 549 (Incluye Mano de Obra y Repuestos)</td></tr>
<tr><td>1</td><td>ALINEACIÓN Y BALANCEO LLANTAS.</td><td>1</td><td>$ 90.000,00</td><td>$ 90.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CAMBIO DE TERMINALES AXIALES. (ROTULAS)</td><td>1</td><td>$ 290.000,00</td><td>$ 290.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CAMBIO DE BRAZOS AXIALES.</td><td>1</td><td>$ 300.000,00</td><td>$ 300.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CAMBIO COMPLETO DE BUJES Y CAUCHOS DE TIJERAS, BARRAS ESTABILIZADORAS Y TEMPLETES.</td><td>1</td><td>$ 1.150.000,00</td><td>$ 1.150.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CAMBIO DE TIJERA DERECHA E IZQUIERDA.</td><td>1</td><td>$ 505.000,00</td><td>$ 505.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>KIT DE EMBRAGUE.</td><td>1</td><td>$ 1.220.000,00</td><td>$ 1.220.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CAMBIO SOPORTES MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES.</td><td>1</td><td>$ 400.000,00</td><td>$ 400.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CAMBIO PASTILLAS, BANDAS Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS.</td><td>1</td><td>$ 540.000,00</td><td>$ 540.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>CAMBIO JUEGO DE MOGOLLAS AMORTIGUADORES</td><td>1</td><td>$ 325.000,00</td><td>$ 325.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CAMBIO EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS.</td><td>1</td><td>$ 165.000,00</td><td>$ 165.000,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>REPARACIÓN UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO</td><td>1</td><td>$ 850.000,00</td><td>$ 850.000,00</td></tr>
<tr><td>12</td><td>REVISIÓN TECNO MECÁNICA.</td><td>1</td><td>$ 320.000,00</td><td>$ 320.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">MOTOCICLETA MARCA HONDA, MODELO 2018, PLACA ICI21E (Incluye Mano de Obra y Repuestos)</td></tr>
<tr><td>1</td><td>CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE.</td><td>1</td><td>$ 430.000,00</td><td>$ 430.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2	CAMBIO DE JUEGO DE NEUMÁTICOS) REFERENCIA 90/90 RIN19 Y 4.60 RIN 17.	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00
3	CAMBIO CUNAS DE LA DIRECCIÓN.	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
4	CAMBIOS AMORTIGUADORES DELANTEROS.		$ 600.000,00	$ 600.000,00
5	REVISIÓN TECNO MECÁNICA.	1	$ 227.000,00	$ 227.000,00
TOTAL				**$ 7.722.000,00**

SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS ($7.722.000,00) M/CTE.

FORMA DE PAGO Y ACREDITACIÓN DE PARAFISCALES:

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, pagará el valor de las Entregas parciales, una vez se haya recibido los elementos y/o servicios a satisfacción por parte del Supervisor, presentación de la FACTURA ELECTRONICA correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses, a la fecha de la presentación de la misma y adjuntar copia de las respectivas planillas, según el caso.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica.
- Certificación bancaria.

	Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, en la Pagaduría del Establecimiento, de acuerdo a la disponibilidad del PAC y expedición del registro presupuestal. Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante la oficina de Pagaduría del Establecimiento. Si La CPMS LA MESA, recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente. La facturación debe ser generada electrónicamente y radicadas al correo electrónico contratos.epclamesa@inpec.gov.co, y posteriormente deberán ser publicadas por el contratista en las Plataformas de contratación OLIMPIA IT y SECOP II; **dentro de lo cinco (5) días siguientes a su generación, sin escritos, tachones o enmendaduras), debido a la implementación de OLIMPIA IT, aplicación que permite eliminar el trabajo manual de entrega y recepción de facturas.** Con relación a los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. **NOTA:** El contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según el caso: En caso de PERSONA NATURAL, deberá allegar copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y Riesgos laborales, con el respectivo comprobante de pago de los últimos seis (6) meses. Para PERSONA JURIDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago de los seis últimos meses) por el

	Revisor Fiscal o en su defecto por el representante Legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley. En caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe ésta manifestarlo mediante certificación. En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. En casos de presentarse Persona Pensionada debe revisar sus obligaciones en el ABC para pensionados.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR** CDP N°.1124 de fecha 16 de febrero de 2024, unidad/subunidad ejecutora EPMSC LA MESA, DEPENDENCIA 12-08-00-124 EPMSC LA MESA - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS (A-02-02-02-008-007) SERVICIOS DE REPARACION E INSTALACION, FUENTE: Nación, RECURSO: 10, SITUAC.: CSF. Por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($8.000.000,00) M/CTE.., según Resolución 000002 del 02/01/2024 del CPSLME. Expedido por la funcionaria responsable del área de Presupuesto DOLLY MARITZA ROSAS MALDONADO.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Dragoneante **VILLALBA HOYOS GERMAN,** Responsable Almacén Expendio de la CPMSLME, designada por el Director de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, ubicada en la carrera 21 No. 8-46 Centro.
CUENTA BANCARIA	Cuenta CORRIENTE No. 108969947739 BANCO DAVIVIENDA a nombre de **CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S.**

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente Comunicación de Aceptación.

Atentamente,

ALIRO PINTO VALERO
Director CPMSLME

Aprobó: Alirio Pinto Valero, Director CPMSLME
Revisó: Yina Catalina Villamil Leal, Responsable Área Jurídica CPMSLME
Elaboró: Dragoneante. Deisy García Pabón, Responsable Contratación CPMSLME
Fecha: 18/06/2024